



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 784 / 2018

El Concejo Municipal de Sunchales Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria que corresponda y en un plazo máximo de 20 días, proceda a dar cumplimiento a lo normado por la [Ordenanza Nº 2728/18](#), a través de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la construcción de un reductor de velocidad del tránsito vehicular, sobre calle Dentesano entre las arterias Leguizamón y Lavalle, específicamente en inmediaciones del ingreso/egreso del Club Deportivo Libertad.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-